

 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima        NIT 89020373902</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>3 DE FEBRERO 2025</b>

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

LA EMSER ESP AL SER LA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL LÍBANO, SE ENCUENTRA COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO DEL LOS OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO "FIRMES CON EL LIBANO" EN PRO DE GUIAR Y ORIENTAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES Y PROMOVER UN DESARROLLO SOSTENIBLE, EQUITATIVO Y PARTICIPATIVO GENERANDO UN IMPACTO POSITIVO EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, TURÍSTICOS, CULTURALES Y AMBIENTALES DE LA COMUNIDAD, ASEGURANDO EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD DE SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO A LARGO PLAZO

EMSER E.S.P, TIENE POR OBJETO PRINCIPAL, LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ADEMÁS, LAS ACTIVIDADES AFINES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 142 DE 1994 DANDO UN VALOR AGREGADO A LOS SERVICIOS QUE PRESTA MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE DIFERENTES INDUSTRIAS, BUSCANDO ÓPTIMA CALIDAD, CONFIABILIDAD, CONTINUIDAD Y COBERTURA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y, EN ESPECIAL LA PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPANSIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA Y EN CUALQUIER MUNICIPIO DE COLOMBIA, DONDE PRESTE ESTOS SERVICIOS

ES POR ESTO QUE LA DIRECCION TÉCNICA Y DE PLANEACION REQUIERE EN LA ACTUALIDAD DE PERSONAL COMO APOYO A LA GESTION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTOS BASICO Y REQUIERE FORTALECER SU EQUIPO DE TRABAJO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DIARIAS QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DE ACCION A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL COMO APOYO A LA GESTION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN DE LA EMSER E.S.P.**

**2.1.2. Descripción del objeto a contratar:** Prestación del servicio para realizar las siguientes funciones:

1. Elaborar y/o apoyar en la planeación, ejecución y monitoreo de programas y proyectos del sector de agua potable y saneamientos básico formulados por la EMSER E.S.P
2. Realizar visitas de campo a los lugares que le sean designados por el supervisor, proyectando, evaluando y emitiendo concepto técnico según la necesidad



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima        NIT 890709238-7</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

3. Apoyar en la parte técnica en La elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades, cronogramas y demás documentos que se requieran para la formulación de proyectos y documentos contractuales del sector de agua potable y saneamientos básico vinculados a la EMSER E.S.P
4. Realizar el diagnostico, proyección y evaluación técnica de las obras de agua potable y saneamiento básico que adelanta la EMSER E.S.P
5. Prestar acompañamiento y apoyo técnico en la realización de visitas, elaboración de informes relacionado con las diferentes situaciones presentadas por los usuarios y requerimientos de las autoridad ambiental y entes de control
6. Brindar apoyo técnico a las supervisiones contractuales a cargo de la Dirección Técnica y de Planeación en los temas que se requieran.
7. Las demás acciones que por su naturaleza resulten inherentes al objeto contractual

**2.1.3. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

8. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y en la ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
10. Presentar certificados de estudios.
11. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
12. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la EMSER E.S.P., para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

**2.1.4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se establece como sitio para presentar la propuesta, la EMSER E.S.P., la cual se ubica en la Calle 4 con Carrera 13 esquina en el Libano Tolima.

**2.1.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

**2.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, La Dirección Técnica y de Planeación será el encargado de tomar las decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

**2.1.7. LIQUIDACIÓN**

De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

**2.1.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)**

Contratación Directa, consagrado en el acuerdo No 002 de junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSE E.S.P.



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima        NIT 8907237870</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, La EMSER. E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

### 2.1.9. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P., por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.

**2.1.2. Alcance:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión de planes, programas y proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

## 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios.

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** seis (6) meses.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

**2.2.4. Valor estimado del contrato: Veinticuatro Millones de Pesos (\$24.000.000) Moneda Corriente**

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 77 del 3 de febrero del 2025, correspondiente al rubro: 05410801 Acueducto, 05410802 Alcantarillado y 05410803 Aseo

**2.2.5. Forma de pagos:** Se pagará en seis (6) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) Moneda Corriente, según cuentas de cobro, en las que se detallen los servicios realizados, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**2.2.6. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
- d. Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
- e. Hacer entrega de la información obtenida con los usuarios.
- f. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- g. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 2.2.7. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la EMSER E.S.P., deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, en su emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

## 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Propuesta económica presentada por una persona natural con experiencia en el sector.

## 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acandía, Alvarado y        y parte del Distrito de Toluca</small> <small>NIT 860.029.733-7</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Artículo 94; Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

**Requisitos habilitantes:**

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida actualizada con los soportes de estudios y experiencia laboral
- Registro Único Tributario RUT Actualizado.

**6. ANEXOS**

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes nuevo código de policía.
- Certificado Antecedentes RMNC.

**8. RESPONSABLES**

Los presentes estudios previos fueron elaborados y diseñados por parte de la Dirección Técnica y de Planeación

**NOMBRE: DIANA CAROLINA GIRALDO CEBALLOS**  
**CARGO: Directora Técnica y de Planeación**

**FIRMA:**

*Diana G.*

